DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL – ID N° 247.184.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 191/2012 – PROFARMA de Sra. Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 139/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA de Sra. Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, domiciliada en Ygatymi 245 e/ Ntra. Sra. De las Asunción, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Cecilio Peralta Zarza**, con Cédula de Identidad N° 812.559, según Poder Especial Esc. N° 11, otorgado por la Escribana Juana Margarita Avalos Gómez Reg. N° 720, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL** suscripto entre LAS PARTES de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. N° 30/2014 de fecha 10 de marzo de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita que se determine el Plazo de Entrega de la adenda de Ampliación del Contrato con la firma **PROFARMA de Sra. Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.**, en el marco de la **LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL**, para dar cumplimiento a la Emisión de Ordenes de Compra.

Por Dictamen A.J. – DGOC N° 091/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones emite su parecer favorable a la solicitud y sugiere continuar con los tramites administrativo de rigor.

Que por Resolución DGOC N° 139/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, se aprueba la Modificación del contrato suscripto en el marco de la **LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Modificación de la Clausulas N° 7 del Contrato Principal, quedando establecido que las demás clausulas del contrato original permanece vigentes e invariables:

7. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley N° 2051).

PLAZOS DE ENTREGA		
Cantidad de entrega 100%	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la emisión de las Ordenes de Compra	Los Bienes serán recepcionados en los Parques Sanitarios del MSP y BS indicados en las Ordenes de Compra

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de MARZO de 2014.

Lic. Cecilio Peralta Zarza
CONTRATISTA

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Ygatymi Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE